



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Miércoles, 31 de octubre de 1979. — Número 131

Página 1.481

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Anuncio sobre modificación del Plan Comarcal de Santander

Aprobado, inicialmente, en sesión plenaria de la Excm. Diputación Provincial, el cambio de zonificación de una manzana situada entre las calles Marqués de la Hermita, Leopoldo Pardo y Ruiz Zorrilla, de la ciudad de Santander, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento vigentes, el expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante el cual estará de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General de la Diputación, a fin de que cuantos lo deseen puedan formular las alegaciones que estimen procedentes dentro de ese mismo plazo.

Santander, 24 de octubre de 1979.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

El ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del excelentísimo señor

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excm. Diputación Provincial

Anuncio sobre modificación del Plan Comarcal de Santander ..... 1.481

#### ANUNCIOS OFICIALES

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander ..... 1.481  
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.482

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo ..... 1.484  
Ayuntamiento de Santander 1.485

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.485

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: San Felices de Buelna, Castro Urdiales y Laredo ..... 1.486

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid ..... 1.486

Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 25 de septiembre de 1979, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 121 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado «Raíz, La Lampa, Montecillo, La Calva y Sierra Vieda», de la pertenencia del pueblo de Barrio y sito en el término

municipal de Vega de Liébana, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 8 de marzo de 1976, con una cabida total de 610,5750 hectáreas, y pública de 573,4750 hectáreas.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del «Icona» de Santander, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 121 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado «Raíz, La Lampa, Montecillo, La Calva y Sierra Vieda», de la pertenencia del pueblo de Barrio y sito en el término municipal de Vega de Liébana.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el «Boletín Oficial» de la provincia, como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relati-

va al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Santander, 15 de octubre de 1979.—El ingeniero jefe provincial, Carlos Labat Nárdiz. 2.228

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

**Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 220 KV. «Penagos-Nueva Montaña»**

En el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 24 del corriente, se publica el Real Decreto 2.442/1979, de 5 del presente mes, por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos, al objeto de imponer la servidumbre de paso necesaria para el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 220 KV. «Penagos-Nueva Montaña», de la que es titular Electra de Viesgo, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los interesados por la instalación eléctrica de referencia que los próximos días 16, 19, 21, 23, 26 y 28 de noviembre se procederá al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Penagos, Villaescusa, Piélagos, Camargo y Santander, que se relacionan a continuación, en las horas que igualmente se indican:

#### Término municipal de Penagos

Día 28, a las 12 horas:

Finca número 2.—Lugar: Candía. Pueblo: Sobarzo. Propietario: Manuel Gandarillas Navedo. Cultivo: Prado. Afección: 160 metros de vuelo y 30,80 metros cuadrados del apoyo número 2. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 14 metros.

Día 28, a las 12,45 horas:

Finca número 15.—Vano 5-6. Lugar: Castillo. Propietarios: Herederos de Luciano González González. Cultivo: Prado. Afección: 24 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 16 metros.

#### Término municipal de Villaescusa

Día 23, a las 9 horas:

Finca número 79.—Lugar: La Sierra. Pueblo: Villanueva. Propietario: Manuel de la Riva Castanedo. Cultivo: Prado. Afección: 46 metros de vuelo y 11,76 metros cuadrados del apoyo número 17 (medio). Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 10 metros.

Día 23, a las 9,30 horas:

Finca número 81.—Vano 17-18. Lugar: La Sierra. Pueblo: Villanueva. Propietario: Francisco de la Riva Castanedo. Cultivo: Prado. Afección: 134 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 8 metros.

Día 23, a las 10 horas:

Finca número 83.—Lugar: La Sierra. Pueblo: Villanueva. Propietario: Herederos de Modesta Carrera Vega. Cultivo: Eucaliptos. Afección: 59 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 1.321 metros cuadrados, que deberá de quedar desprovista de arbolado, y 23,52 metros cuadrados del apoyo número 18. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 11 metros

Día 23, a las 10,45 horas:

Finca número 84.—Vano 18-19. Lugar: Vallanares. Pueblo: Villanueva. Propietario: Miguel de la Vía Martínez. Cultivo: Eucaliptos. Afección: 221 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 7.224 metros cuadrados, que deberá de quedar desprovista de

arbolado. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 11 metros.

Día 23, a las 10,45 horas:

Finca número 91.—Lugar: Vallanares. Pueblo: Villanueva. Propietario: Miguel de la Vía Martínez. Cultivo: Eucaliptos. Afección: 274 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 8.261 metros cuadrados, que deberán quedar desprovistos de arbolado, y 23,52 metros cuadrados del apoyo número 22. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 10 metros.

Día 23, a las 11 horas:

Finca número 85.—Lugar: Vallanares. Pueblo: Villanueva. Propietario: María Jesús y Aureliana Carro González. Cultivo: Eucaliptos. Afección: 132 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 3.044 metros cuadrados, que deberán quedar desprovistos de arbolado, y 23,52 metros cuadrados del apoyo número 19. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 18 metros.

Día 23, a las 11 horas:

Finca número 90.—Lugar: Vallanares. Pueblo: Villanueva. Propietario: María Jesús y Aureliana Carro González. Cultivo: Eucaliptos. Afección: 80 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 1.960 metros cuadrados, que deberán de quedar desprovistos de arbolado, y 18,06 metros cuadrados del apoyo número 21. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 10 metros.

Día 23, a las 12 horas:

Finca número 89.—Vano 20-21 y 21-22. Lugar Vallanares. Pueblo: Villanueva. Propietario: Jesús Lorenzo Casuso Martínez. Cultivo: Prado. Afección: 165 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 10,50 metros.

Día 26, a las 9 horas:

Finca número 7.—Vano 10-11. Lugar: El Polvorín. Pueblo: Obregón. Propietario: Francisco Obregón Saiz. Cultivo: Prado. Afección: 14 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 33 metros.

Día 26, a las 9,45 horas:

Finca número 20.—Vano 11-12. Lugar: Navalín. Pueblo: Obregón. Propietario: Serafín Santamaría Gómez. Cultivo: Labor. Afección: 10 metros de vuelo (una sola fase). Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 15 metros.

Día 26, a las 10,15 horas:

Finca número 21.—Vano 11-12. Lugar: Navalín. Pueblo: Obregón. Propietario: Isaac Zabala Santamaría. Cultivo: Labor. Afección: 13 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 16 metros.

Día 26, a las 10,45 horas:

Finca número 23.—Vano: 11-12. Lugar: Navalín. Pueblo: Obregón. Propietario: Petra Echevarría Sierra. Cultivo: Labor. Afección: 21 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 16,50 metros

Día 26, a las 11,30 horas:

Finca número 33.—Vano 12-13. Lugar: La Corneja. Pueblo: Obregón. Propietario: Antonio García López. Cultivo: Monte bajo y prado. Afección: 73 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 22 metros.

Día 26, a las 12,30 horas:

Finca número 38.—Lugar: Las Muriazas. Pueblo: Obregón. Propietario: Herederos de Manuel Cayón Cayón. Cultivo: Monte bajo y prado. Afección: 54 metros de vuelo y 23,52 metros cuadrados del apovo número 13. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 16,50 metros.

Día 28, a las 9,30 horas:

Finca número 60.—Vano 15-16. Lugar: Mies de Nisteco. Pueblo: Villanueva. Propietario: Francisco Sierra Llata. Cultivo: Prado. Afección: 4 metros de vuelo (una sola fase). Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 17 metros.

Día 28, a las 10,15 horas:

Finca número 63.—Vano 15-16. Lugar: Rocabau. Pueblo: Villanueva. Propietario: Bonifacio Cruz Castanedo. Cultivo: Prado. Afección: 4 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 20 metros.

### Término municipal de Piélagos

Día 16, a las 9 horas:

Finca número 40. Lugar: Pies Coronas. Pueblo: Parbayón. Propietario: Luis Vallina Villanova. Cultivo: Eucaliptos y prado. Afección: 142 metros de vuelo en la zona de eucaliptos, a los que corresponde una superficie de 3.986 metros cuadrados que deberá quedar desprovista de arbolado, 91 metros de vuelo en la zona de prado y 34,22 metros cuadrados del apovo número 25. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 11 metros.

Día 21, a las 9 horas:

Finca número 2.—Vano 22-23. Lugar: Las Veneras. Pueblo: Parbayón. Propietario: Bonifacio Fernández Santamaría. Cultivo: Prado. Afección: 2 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 12 metros.

Día 21, a las 9,30 horas:

Finca número 5.—Vano 22-23. Lugar: El Rompón. Pueblo: Parbayón. Propietario: Bonifacio Fernández Santamaría. Cultivo: Labor. Afección: 94 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 13 metros.

Día 21, a las 10,30 horas:

Finca número 37.—Vano 24-25. Lugar: La Cuesta. Pueblo: Parbayón. Propietario: Bonifacio Fernández Santamaría. Cultivo: Prado. Afección: 17 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 13 metros.

Día 21, a las 11,15 horas:

Finca número 34.—Vano 24-25. Lugar: La Cuesta. Pueblo: Parbayón. Propietario: Carmen Carrera Torre. Cultivo: Prado. Afección: 54 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 14 metros.

Día 21, a las 11,45 horas:

Finca número 20.—Lugar: La Mies. Pueblo: Parbayón. Propietario: Dionisio Azpeitia Díez. Cultivo: Prado. Afección: 68 metros de vuelo y 15,40 metros cuadrados del apovo número 24 (medio). Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 17 metros.

Día 21, a las 12,45 horas:

Finca número 1.—Vano 22-23. Lugar: Las Veneras. Pueblo: Par-

bayón. Propietario: Vicente y Gumersindo Muriedas Gutiérrez. Cultivo: Eucaliptos. Afección: 50 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 2.739 metros cuadrados que deberá quedar desprovista de arbolado. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 10 metros.

### Término municipal de Camargo

Día 16, a las 10,15 horas:

Finca número 2.—Vano 26-27. Lugar: El Pozón. Pueblo: Escobedo. Propietario: Manuel Solana Saiz. Cultivo: Prado. Afección: 148 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 19 metros.

Día 16, a las 10,45 horas:

Finca número 3.—Lugar: El Pozón. Pueblo: Escobedo. Propietario: Lorenzo Abascal Martínez. Cultivo: Prado. Afección: 405 metros de vuelo y 27,56 metros cuadrados del apovo número 27. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 21 metros.

Día 16, a las 12,15 horas:

Finca número 30.—Vano 33-34. Lugar: La Llastra. Pueblo: Escobedo. Propietario: Saturnino Liaño Salmón. Cultivo: Labor y prado. Afección: 95 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 15 metros.

Día 16, a las 13 horas:

Finca número 29.—Lugar: La Llastra. Pueblo: Escobedo. Propietario: Asunción Gaínza Gaínza. Cultivo: Monte alto y prado. Afección: 122 metros de vuelo en la zona de monte, a los que corresponde una superficie de 2.662 metros cuadrados que deberá de quedar desprovista de arbolado, 18,06 metros cuadrados del apovo número 33 y 71 metros de vuelo en la zona de prado. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 13,50 metros.

Día 19, a las 9 horas:

Finca número 84.—Lugar: El Alto. Pueblo: Cacicedo. Propietario: Esperanza Ramón Saiz. Cultivo: Prado. Afección: 280 metros de vuelo y 35,40 metros cuadrados del apovo número 45. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 12 metros.

Día 19, a las 9,30 horas:

Finca número 86.—Lugar: Los Coterros. Pueblo: Cacicedo. Propietario: Teresa y Asunción Torres Quevedo del Hoyo. Cultivo: Prado. Afección: 681 metros de vuelo y 87,46 metros cuadrados de los apoyos números 46, 47 y 48. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 16 metros.

Día 19, a las 10,15 horas:

Finca número 92.—Vano 49-50. Lugar: La Maruca. Pueblo: Cacicedo. Propietario: Herederos de Estanislao Arruti. Cultivo: Prado. Afección: 82 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 13,50 metros.

#### **Término municipal de Santander**

Día 19, a las 10,45 horas:

Finca número 1.—Lugar: San Martín. Pueblo: Peña-Castillo. Propietario: Herederos de Estanislao Arruti. Cultivo: Prado. Afección: 166 metros de vuelo y 31,92 metros cuadrados del apoyo número 50. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 11 metros.

Día 19, a las 11,30 horas:

Finca número 7.—Lugar: San Martín. Pueblo: Peña-Castillo. Propietario: Santiago Fernández Cobo. Cultivo: Prado. Afección: 187 metros de vuelo y 13,78 metros cuadrados del apoyo número 54 (medio). Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 12 metros.

Día 19, a las doce quince horas:

Finca número 8.—Vano 54-55. Lugar: San Martín. Pueblo: Peña-Castillo. Propietario: Alfredo García Bustamante. Cultivo: Prado. Afección: 67 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 12 metros.

Se advierte a los interesados que a dicho acto, que se realizará en las propias fincas, podrán hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario, si así lo estiman conveniente, y que hasta el momento de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación mediante escrito dirigido a esta Delegación, sita en

Castelar, número 1, de esta ciudad.

Santander, 25 de octubre de 1979.—El delegado provincial (ilegible).

## **ANUNCIOS DE SUBASTA**

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO**

#### **Edicto**

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 27/77, en ejecución de sentencia, de cuantía 77.875 pesetas, importe total del principal, intereses, gastos y costas, promovido por el procurador don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de «Financiera Santanderina S. L.», con domicilio social en Santander, contra don Valero Casas Ulanga, mayor de edad, casado, agente de ventas, vecino que fue de Castro Urdiales, actualmente en desconocido paradero, declarado en rebeldía, y en cuyos autos he dictado providencia acordando sacar a pública subasta, por primera vez, el bien embargado al demandado señor Casas Ulanga, a cuyo fin se hace saber a los licitadores lo siguiente:

1.º — Que el bien que se subasta es el vehículo marca «Seat 127», matrícula S-1.486-E, del cual es depositario don Fernando Cagigas de la Fuente, mayor de edad, vecino de Laredo, con domicilio en la calle Marqués de Comillas, número 10.

2.º — Que dicha primera subasta pública se celebrará el día 9 de noviembre, y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado.

3.º — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del va-

lor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—El valor de dicho vehículo que servirá de tipo para la subasta es el de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), cantidad en que ha sido tasado por un perito.

5.º—En el remate de dicho bien no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Laredo a 16 de octubre de 1979.—El juez de primera instancia, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible).

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO**

#### **Edicto**

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 76/77, en ejecución de sentencia, de cuantía 44.238 pesetas, importe total de principal, intereses, gastos y costas, promovido por el procurador don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de «Financiera Santanderina, S. L.», con domicilio social en Santander, contra don Valero Casas Ulanga, mayor de edad, casado, agente de ventas, vecino que fue de Castro Urdiales, actualmente en desconocido paradero, declarado en rebeldía, y en cuyos autos he dictado providencia acordando sacar a pública subasta por primera vez el bien embargado al demandado señor Casas Ulanga, a cuyo fin se hace saber a los licitadores lo siguiente:

1.º—Que el bien que se subasta es el vehículo marca «Seat 127» matrícula S-1.486-E, del cual es depositario don Fernando Cagigas de la Fuente, mayor de edad, vecino de Laredo, con domicilio en la calle Marqués de Comillas, número 10.

2.º—Que dicha primera pública subasta se celebrará el día 9 de noviembre, y hora de las doce, en

la sala de audiencia de este Juzgado.

3.º—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—El valor de dicho vehículo, que servirá de tipo para la subasta, es el de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), cantidad en que ha sido tasado por un perito.

5.º—En el remate de dicho bien no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Laredo a 16 de octubre de 1979.—El juez de primera instancia, Jaime Servera Garcías. El secretario (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Subasta

Objeto.—Obras de reparación de los viales de los barrios de San Miguel, Corbanera y La Torre en Monte.

Tipo de licitación.—10.453.908 pesetas.

Garantías.—La provisional, 189.539 pesetas y la definitiva, 379.078 pesetas.

Plazo de ejecución.—Un año.

Presentación de proposiciones.—En el Negociado de Contratación y Patrimonio, en los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último de ellos.

Acto de apertura.—A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

Pago.—Mediante certificaciones de obra y con cargo al presupuesto.

Las proposiciones se ajustarán al presente modelo:

El que suscribe..., vecino de..., con domicilio en..., Documento

Nacional de Identidad número..., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales, que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de reparación de viales en los barrios de San Miguel, Corbanera y La Torre en Monte, se compromete a realizar las indicadas obras con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja de... (en letra) por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación. (Fecha y firma del proponente).

Reclamaciones.—En el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones al pliego de condiciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde se encuentra de manifiesto el expediente.

Santander, 18 de octubre de 1979.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo y su comarca (Santander).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 26 de julio de 1979. El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 117/79, por daños por imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que aparece como perjudicado Juan Manuel Ruiz Ruiz, de 33 años de edad, soltero, conductor y vecino de Solares, contra Ottiker Rene, de 24 años, soltero y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ottiker Rene a la pena de mil pesetas de multa, indemnización de veintitrés mil trescientas cincuenta y dos pesetas a Juan Manuel Ruiz Ruiz y al pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública el siguiente día de su fecha.—Doy fe.—Manuel Sánchez. (Rubricado).

Así resulta de los particulares a que me remito, y para que sirva de notificación al denunciado Ottiker Rene y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a 13 de octubre de 1979.—El secretario (ilegible). 2.189

Francisco Velado Gutiérrez, de 33 años de edad, natural de Santander, hijo de Angel y de Ramona, de estado casado, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Canda Landáburu, 239-C (Santander), procesado en sumario número 50 de 1979 por el delito de abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Santander a 10 de octubre de 1979.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.193

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado número uno de distrito de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas 1.131/78, seguido en este Juzgado por im-

prudencia, contra José L. del Río, ha recaído sentencia, cuyos encauzamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Santander a 2 de octubre de 1979. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez número uno de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas sobre imprudencia, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, como denunciante, Jesús San Martín Quintana, mayor de edad y en ignorado paradero; como denunciado, José Luis del Río Criado, mayor de edad, casado, conductor y de esta vecindad,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a José Luis del Río Criado, declarando de oficio las costas procesales causadas en este proceso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rómulo Martí». (Rubricado).

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo y sirva de notificación al denunciante, Jesús San Martín Quintana, expido el presente, en Santander a 2 de octubre de 1979.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

2.191

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

#### Anuncio

A efectos de lo establecido en los artículos 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la Sociedad Agraria de Transformación número 18.375-119 de San Felices de Buelna ha solicitado permiso de obras para la construcción de unos cobertizos destinados al alojamiento del ganado bovino cárnico en las afueras del pueblo de Sovilla.

Lo que se hace saber a fin de que durante el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se formulen las observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes por los posibles afectados.

San Felices de Buelna, 8 de octubre de 1979.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de septiembre de 1979 se han aprobado definitivamente los estatutos y bases de actuación de las Juntas de Compensación de los sectores denominados Cotolino Interior, Cotolino Litoral, Arcisero-La Cruz y Dicado, con las modificaciones siguientes:

a) El aprovechamiento medio que corresponde al Ayuntamiento se le otorgará en una sola parcela en cada uno de los sectores y tendrá opción a percibirlo en especie o bien en metálico.

b) En cuanto a los gastos de urbanización, el Ayuntamiento abonará únicamente los que correspondan conforme establece el artículo 122 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

c) Los solares aportados o adjudicados por las juntas de los propietarios o por las empresas urbanizadoras se podrán edificar, cuando se ponga a disposición del Ayuntamiento, el 10 por 100 del aprovechamiento medio que le corresponde.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 162 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley del Suelo, se exponen al público los expedientes referidos durante el plazo de quince días para que los propietarios puedan formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que a su derecho convengan y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta.

También podrán formular alegaciones quienes no sean propietarios afectados durante el mismo plazo de quince días, contados

desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Castro Urdiales a 15 de octubre de 1979.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de septiembre último las bases y convocatoria de oposición para cubrir en propiedad plazas de policía municipal, y no presentadas solicitudes, por acuerdo municipal se prorroga el plazo de presentación de instancias por plazo de treinta días hábiles, siguientes al de aparición de este anuncio en el citado «Boletín».

Información y solicitudes en la Secretaría Municipal.

Laredo, 18 de octubre de 1979. El alcalde, José Revilla Camino.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baja en el ejercicio de la profesión de gestor administrativo don Aurelio González Riancho, de Santander.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 20 de octubre de 1979.—El presidente, Marcelino Pertejo Seseña.

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	600
Suscripción semestral .....	400
Suscripción trimestral .....	250
Número suelto del día .....	5
Núm. suelto del año en curso .....	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

# I N D I C E

**de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares durante el mes de octubre de 1979.**

	<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>					
<b>Gobierno Civil de Santander</b>					
Circular número 33.—Sobre designación de vocales de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana .....	1.321	Pruebas selectivas restringidas para integración del personal interino, temporero, eventual o contratado como funcionario de carrera .....	1.443	Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	1.386
Convocatoria a sesión extraordinaria .....	1.385	Devolución de fianza .....	1.457	Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.386
Circular número 34.—Sobre relación nominal del personal del reemplazo de 1979 a quien la Junta ha declarado prófugo .....	1.393	Pruebas selectivas restringidas para la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado, como funcionario de carrera .....	1.457	Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander .....	1.394
Circulares números 35 y 36. — Sobre visado de modificación de plantilla en el Ayuntamiento de Santander .....	1.401	Pruebas selectivas restringidas para la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado, como funcionario de carrera .....	1.465	Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.406
Circulares números 37 y 38. Sobre visado de modificación de plantilla en el Ayuntamiento de Santander .....	1.417	Anuncio sobre modificación del Plan Comarcal de Santander .....	1.481	Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander ...	1.413
<b>Excmo. Diputación Provincial</b>					
Devolución de fianza solicitada por don Pedro Llata Poncela .....	1.369	<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>			
Adjudicaciones de contratos de obra .....	1.394	Delegación Provincial de Sanidad y Seguridad Social.	1.321	Ministerio de Comercio ....	1.418
Suspensión de licencias del "Plan de protección de la playa de Oyambre" .....	1.401	Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres...	1.322	Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	1.418
Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 2 de octubre de 1979 .....	1.402	Jefatura Provincial de Reforma y D. Agrario .....	1.322	Comisaría de Aguas del Norte de España .....	1.419
Presupuesto extraordinario para utillaje del Museo Marítimo .....	1.417	Delegación de Trabajo ...	1.323	Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.419
Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 15 de octubre de 1979 .....	1.433	Delegación Provincial de Trabajo .....	1.338	Oficina Delegada Provincial de Epósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Santander ...	1.434
Devolución de fianza .....	1.441	Delegación Provincial de Sanidad y Seguridad Social de Santander .....	1.340	Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	1.435
Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia del 1 al 30 de septiembre de 1979 .....	1.441	Delegación Provincial de Sanidad y Seguridad Social de Santander .....	1.353	Delegación Provincial de Trabajo .....	1.435
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.354	Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres ..	1.445
		Comandancia Militar de Marina de Santander .....	1.360	Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía .....	1.445
		Delegación Provincial de Trabajo .....	1.369	Delegación Provincial de Trabajo .....	1.445
		Comandancia Militar de Marina de Santander .....	1.377	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander .....	1.459
		Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía .....	1.377	Delegación Provincial de Sanidad y Seguridad Social de Santander .....	1.459
		Delegación Provincial de Trabajo .....	1.377	Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	1.460
		Ministerio de Transportes y Comunicaciones .....	1.379	Comandancia Militar de Marina de Santander .....	1.467
				Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza .....	1.467
				Delegación Provincial de Trabajo .....	1.468

	<u>Pág.</u>
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander .....	1.481
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	1.482
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Delegación de Hacienda de Santander .....	1.386
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander .....	1.395
Jurado Territorial Tributario .....	1.473
<b>ANUNCIOS DE SUBASTA</b>	
Diputación Provincial .....	1.326
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	1.326
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	1.327
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de Madrid .....	1.327
Magistratura de Trabajo número uno de Santander .....	1.341
Magistratura de Trabajo número dos de Santander .....	1.341
Diputación Provincial .....	1.360
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	1.363
Junta Vecinal de Cóbrecas .....	1.363
Ayuntamiento de Colindres .....	1.364
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Madrid .....	1.371
Ayuntamiento de Santander .....	1.371
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega .....	1.380
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	1.381
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	1.387
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa .....	1.387
Ayuntamiento de San Felices de Buelna .....	1.388
Ayuntamiento de Rionansa .....	1.388

	<u>Pág.</u>
Diputación Provincial .....	1.413
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	1.422
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número doce de Madrid ...	1.423
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	1.447
Magistratura de Trabajo número uno de Santander .....	1.460
Ayuntamiento de Santander .....	1.460
Ayuntamiento de Astillero ..	1.461
Junta Vecinal de Lomeña ..	1.461
Mancomunidad Campoo-Cabuérniga .....	1.462
Magistratura de Trabajo número dos de Santander ...	1.473
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Madrid .....	1.474
Ayuntamiento de Santander .....	1.474
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo .....	1.484
Ayuntamiento de Santander .....	1.485

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas: 1.328, 1.341, 1.365, 1.371, 1.381, 1.388, 1.396, 1.413, 1.423, 1.438, 1.448, 1.462, 1.475 y .....	1.485
---	-------

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Solórzano, Camargo y Bárcena de Pie de Concha, y Junta Vecinal de Santullán .....	1.334
Ayuntamientos de: Santander, Liérganes, Lamasón, Camargo, Corvera de Toranzo y Reinosa .....	1.349
Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal y Villafufre .....	1.368
Ayuntamientos de: Santander, San Pedro del Romeral, Santa Cruz de Bezana, Santillana del Mar, Reocín, Hermandad de Campoo de Suso, Liérganes y Camargo .....	1.376

Pág.

Ayuntamientos de: Laredo, Santillana del Mar, Vega de Liébana, Reocín, Hermandad de Campoo de Suso, Liérganes, Camargo, Peñarrubia, Mazcuerras y Miengo .....	1.383
Ayuntamientos de: Molledo, Los Corrales de Buelna, Torrelavega, Colindres, Mazcuerras, Comillas, San Vicente de la Barquera y Polanco .....	1.391
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Vega de Liébana y Suances .....	1.398
Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Noja y Los Tojos ..	1.416
Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Ampuero, Ramales, Camargo, Poblaciones, Vega de Pas, Santiurde de Toranzo, Laredo, Meruelo y San Roque de Riomiera .....	1.431
Ayuntamientos de: Santander y Marina de Cudeyo ..	1.440
Ayuntamientos de: Santander y Camargo .....	1.456
Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Val de San Vicente, Torrelavega, Laredo y Arredondo .....	1.463
Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Mar, Ruiloba, Camargo y Potes, y Junta Vecinal de Cuchía .....	1.480
Ayuntamientos de: San Felices de Buelna, Castro Urdiales y Laredo .....	1.486

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Caja de Ahorros .....	1.336
Banco Hispano Americano ..	1.384
Caja de Ahorros de Santander .....	1.384
Caja Rural Provincial de Santander .....	1.416
Caja de Ahorros de Santander .....	1.440
Caja de Ahorros de Santander .....	1.480
Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid .....	1.486